

SOBRE LAS PREGUNTAS DEL PROCURADOR
Abril 13 de 2015

Lograr terminar el conflicto bélico con las guerrillas para continuar construyendo la paz es un asunto eminentemente político, de alta política del Estado-Nación. Y partiendo de lo anterior, con la publicación de las preguntas al Presidente el Procurador está haciendo política.

Pero que el Procurador esté haciendo alta política con el cuestionario no implica que todo su contenido sea prudente, sensato y oportuno, y que por ende contribuya a la verdad como requisito para la pacificación del país. En realidad en el trasfondo de varias de las preguntas formuladas subyacen contradicciones como en los casos que a continuación se extractan por razones de espacio y no porque sean los únicos.

“**¿Exigirá el Gobierno Nacional a las Farc para la firma del Acuerdo que reconozcan su calidad de *organización victimaria*?**”. Aparte de que “exigir” no es propio de una negociación política, en este interrogante la contradicción (e injusticia) radica en generalizar y dar pie para que las responsabilidades hacia las víctimas puedan ser asumidas por la estructura guerrillera y no individualmente, lo que abriría el espacio a la impunidad sobre la cual tanto ha venido alertando.

Y lo peor es que dos preguntas después contradice implícitamente la postura anterior al rechazarle a las Farc una conclusión del mismo cariz generalizador, y de paso también generaliza y descalifica los informes de los expertos: “**¿Acepta el Gobierno Nacional la conclusión de las Farc de que *la responsabilidad del conflicto es del Estado*, conforme a los informes de los expertos de la Comisión Histórica del Conflicto y de sus Víctimas?**”

En las preguntas 14 y 15 del primer apartado: “*Frente a los Derechos de las Víctimas*”, lo que subyace no es solo contradicción sino también desconocimiento: “**¿Cómo hará el Gobierno para *evitar que la suspensión de los bombardeos contra las Farc termine por beneficiar al Eln y a las Bacrim?*... *¿Cuándo las Farc se muevan con miembros del Eln o de Bacrim estos últimos tendrán blindaje ante los bombardeos y se beneficiarán con la orden dada por el presidente?*...”**

En dichos interrogantes la contradicción que salta a la vista es ¿qué relación tienen los bombardeos con los derechos de las víctimas? ¿Acaso es un derecho de ellas el que la Fuerza Pública mate voluminosamente guerrilleros y Bacrim? Por el contrario, la suspensión de bombardeos lo que sí puede evitar es más víctimas bajo el edulcorado concepto de “daños colaterales”. Además, los bombardeos se hacen sobre campamentos específicamente ubicados y no contra guerrillas en movimiento porque ahí sí que podrían aumentar las víctimas civiles.

Finalmente hay que decir que en varias preguntas subyace la creencia de que las Farc son muy poderosas y que el Presidente está acogiendo todo lo que declaran.



**CONCORDIA
NACIONAL**
CARLOS ALFONSO VELÁSQUEZ R.